

RESOLUCION N° **. 0772**
NEUQUEN, **25 NOV 2022**

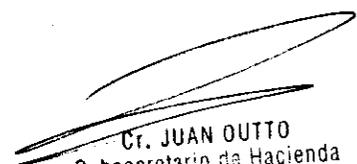
VISTO:

El Expediente OE N° 2677-M/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 300/2022, obrante a fs. 39/40, el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de la siguiente factura pertenecientes a la Empresa **DYNAMO S.R.L. CUIT: 30-71196020-8**, por el servicio de alquiler de vehículos conforme al siguiente detalle:

FACTURA	DETALLE	MONTO
B 00008-00000146	Servicio alquiler mensual de vehículo VW Amarok dc 2.0 Pick Up dominio AB054GM periodo 08/01/22 al 07/02/22	\$110.000,00
	Alquiler mensual de vehículo Toyota Hilux Pick Up SRV DC 4x4 dominio AB188DZ periodo 08/01/22 al 07/02/22	\$110.000,00
	Alquiler mensual de vehículo VW Amarok dc 2.0 Pick Up dominio AB054GM periodo 08/02/22 al 07/03/22	\$110.000,00
	Alquiler mensual de vehículo Toyota Hilux Pick Up SRV DC 4x4 dominio AB188DZ periodo 08/02/22 al 07/03/22	\$110.000,00
	Alquiler mensual de vehículo VW Amarok dc 2.0 Pick Up AB054GM periodo 08/03/22 al 07/04/22	\$110.000,00
	Alquiler mensual de vehículo Toyota Hilux Pick Up SRV DC 4x4 dominio AB188DZ periodo 08/03/22 al 07/04/22	\$110.000,00
	Días de alquiler de vehículos Toyota Hilux dominio AB188DZ y Amarok dominio AB054GM periodo	\$102.666,67


Cr. JUAN OUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0772-22

	08/04/22 al 21/04/22	
TOTAL		\$762.666,67

Que a fs. 03 luce la factura junto a la constancia del impuesto de sellos;

Que a fs. 07/08 se agregan las certificaciones de servicios contando con el visto bueno del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que a fs. 09/24 se adjunta documentación respaldatoria de los vehículos alquilados;

Que a fs. 26/R34 se adjunta documentación de interés tales como constancia de inscripción de AFIP, constancia de inscripción de Ingresos Brutos, Orden de compra N° 1278/2021, correspondiente a la Licitación Privada N° 15/21, y Solicitud N° 63821 Serie D;

Que el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano aclara que el importe de la contratación deriva de la Orden de Compra N° 1278/2021, que quedó concluida el día 07/01/2022, y al no tener valores actualizados representa un beneficio para el municipio;

Que para la nueva contratación se emitió la Solicitud 63.821/D no contando a la fecha con la nueva Orden de compra;

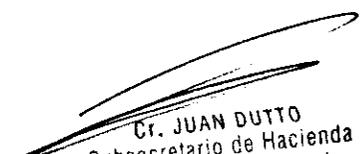
Que la presente contratación responde a la necesidad imperiosa de contar con los mencionados vehículos para desarrollar las tareas diarias de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que por pase N° 0860/2022 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se cuenta con crédito presupuestario para hacer frente al presente gasto procediendo a registrar la transacción preventiva PR 3914-AA-124565;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud de fs. 39/40, la factura debidamente conformada de fs. 03, las certificaciones de servicios de fs. 07/08, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada podría dejar expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar también una afectación al derecho de propiedad del contratista, y por otro lado, un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho en reiteradas oportunidades que ante el reconocimiento de situaciones efectivamente acaecidas corresponde hacer lugar al pago por cuanto tienen causa jurídica ya que las prestaciones han existido;

Que ello se sustenta en el principio del "Pago de lo Debido" o "Empleo útil" como fuente de la obligación de pagar independientemente de que exista o no una fuente contractualmente válida (Fallos 251:150; 262:261);



Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0772-22

Que los principios antes indicados, sientan sus bases sobre la teoría del enriquecimiento sin causa, por la cual se impone la necesidad de reconocer los beneficios surgidos de las tareas efectuadas;

Que el Decreto Reglamentario N° 425/14 en sus considerandos establece... "que la eficiencia en la gestión de las contrataciones estatales constituye una herramienta fundamental por su impacto directo en la prestación de todos los servicios que debe brindar la Municipalidad, necesarios para satisfacer las necesidades de los habitantes de la ciudad...";

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que también se deberá tener presente que la emisión de un acto administrativo que exprese la voluntad de la administración en el sentido indicado purgaría sus vicios (art. 74/78 de la Ord. N° 1.728);

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

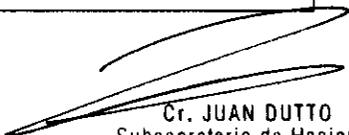
Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la siguiente factura perteneciente a la Empresa **DYNAMO S.R.L. CUIT: 30-71196020-8**, por el servicio de alquiler de vehículos, conforme lo expresado en los considerandos que forma parte integrante de la presente, y con cargo a la partida presupuestaria respectiva:

FACTURA	DETALLE	MONTO
B 00008-00000146	Servicio alquiler mensual de vehículo VW Amarok DC 2.0 Pick Up dominio AB054GM periodo 08/01/22 al 07/02/22	\$110.000,00
	Alquiler mensual de vehículo Toyota Hilux Pick Up SRV DC 4x4 dominio AB188DZ periodo 08/01/22 al 07/02/22	\$110.000,00
	Alquiler mensual de vehículo VW Amarok DC 2.0 Pick Up dominio AB054GM periodo	\$110.000,00



Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0772-22

	08/02/22 al 07/03/22 Alquiler mensual de vehículo Toyota Hilux Pick Up SRV DC 4x4 dominio AB188DZ periodo	\$110.000,00
	08/02/22 al 07/03/22 Alquiler mensual de vehículo VW Amarok DC 2.0 Pick Up AB054GM periodo 08/03/22 al 07/04/22	\$110.000,00
	Alquiler mensual de vehículo Toyota Hilux Pick Up SRV DC 4x4 dominio AB188DZ periodo	\$110.000,00
	08/03/22 al 07/04/22 Días de alquiler de vehículos Toyota Hilux dominio AB188DZ y Amarok dominio AB054GM periodo 08/04/22 al 21/04/22	\$102.666,67
TOTAL		\$762.666,67

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD
MORÁN SASTURAIN



Ct. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén